

UDS

mi universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: Alexa Ajelet Ramos de León

NOMBRE DEL TEMA:

PARCIAL: Segundo parcial

NOMBRE DE LA MATERIA: Bioética

NOMBRE DEL PROFESOR: Karla Jaqueline Flores Aguilar

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: Enfermería

CUATRIMESTRE: Segundo cuatrimestre

Introducción

La bioética en la enfermería es un pilar fundamental que guía la toma de decisiones en la práctica clínica, asegurando que los cuidados brindados a los pacientes sean éticos, humanizados y respetuosos de la dignidad humana. Se basa en los principios como la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia, los cuales orientan a los profesionales de enfermería en la resolución de dilemas éticos que pueden surgir en la atención sanitaria.

En un entorno en el que los avances médicos y tecnológicos plantean constantes desafíos, la enfermería juega un papel clave en la defensa de los derechos de los pacientes, promoviendo un trato digno, el respeto a sus decisiones y la búsqueda del bienestar integral. A través del ejercicio de la bioética, los profesionales de enfermería garantizan una atención responsable, empática y basada en valores, fortaleciendo la confianza y la relación terapéutica con los pacientes y sus familias.

Códigos de ética en la enfermería

• **Definición:** el código de ética en enfermería es un conjunto de principios y normas que regulan el comportamiento profesional de los enfermeros, asegurando una atención segura, humanizada y de calidad para los pacientes.

• **Principios fundamentales:**

* **Autonomía:** respeto a la toma de decisiones del paciente
Ejemplo: un paciente rechaza la quimioterapia. Su autonomía es respetada.

* **Beneficencia:** Actuar en el mejor interés del paciente.
Ejemplo: un médico prescribe un medicamento gratuito a un paciente sin seguro médico priorizando su salud.

• **Historia:**

- **Siglo XIX:** Florence Nightingale establece los primeros principios éticos en la enfermería moderna.

- **1933:** El Consejo Internacional de Enfermería (CIE) publica el primer código de ética.

- **Revisiones posteriores:** Se ha actualizado en varias ocasiones, con la última versión en 2021 adaptándose a los avances en salud y derechos humanos.

* **NO-maleficencia:** evitar daños, o riesgos innecesarios
Ejemplo: un médico evita una cirugía de alto riesgo en un paciente anciano.

* **Justicia:** Equidad en la atención de salud.
Ejemplo: Un hospital asigna camas en la UCI según la gravedad, no el pago.

• **Objetivos:** Garantizar una práctica ética y humanizada en la atención de los pacientes.

• **Artículos clave:**

- * **Artículo 1:** Responsabilidad en la promoción de la salud
- * **Artículo 2:** Relación enfermero-paciente basada en la confianza.
- * **Artículo 3:** Respeto a la autonomía del paciente.
- * **Artículo 4:** Práctica basada en evidencia y el conocimiento científico.
- * **Artículo 5:** Obligación de denunciar situaciones que pongan en riesgo a los pacientes.

• **Responsabilidades éticas:**

- * **Con los pacientes:** Respeto a la dignidad / privacidad y derechos.
- * **Con la profesión:** Actuar con integridad y compromiso profesional.
- * **Con la sociedad:** Promover la salud pública y el bienestar social.
- * **Con el equipo de salud:** Colaboración y trabajo interdisciplinario.

• **Normativas éticas y legales**

* **Código de ética del Consejo Internacional de enfermería (CIE):** Marco ético global para la profesión.

* **Declaración universal de los derechos humanos (ONU, 1948):**

Base para la dignidad y derechos de los pacientes.

* **Reglamentos y leyes nacionales de salud:** En cada país existen normativas específicas que regulan la práctica de la enfermería.

* **Normas de bioética (Declaración de Helsinki, 1964):** Directrices para la ética en la investigación con seres humanos.

Organismos reguladores internacionales:

* Consejo Internacional de Enfermería (CIE): Organismo que establece el código de ética internacional.

* Organización mundial de la salud (OMS): Define políticas de salud globales y promueve la ética en el cuidado.

* Organización Panamericana de la salud (OPS): Apoya la regulación de la práctica de enfermería en América Latina.

Códigos de ética en la enfermería.

Los códigos de ética en la enfermería tienen sus bases en el siglo XIX con Florence Nightingale, quien promovió el cuidado humanizado y la responsabilidad profesional. En 1953, el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) publicó el primer código de ética para enfermería, estableciendo principios globales para la profesión.

A lo largo del tiempo, el código ha sido revisado para incluir bioética, derechos humanos, equidad en la salud y avances tecnológicos. La última actualización en 2021 reafirma la ética en la atención, la investigación y el autocuidado del personal de enfermería.

El código de ética en la enfermería es un conjunto de normas y principios que guían el ejercicio profesional, asegurando que la atención brindada sea ética, humanizada.

El código de ética en la enfermería es un conjunto de normas y principios como la autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, asegurando que la atención brindada sea ética, humanizada y respetuosa de los derechos de los pacientes. Su propósito es establecer un marco de conducta para los enfermeros/as.

Los profesionales de enfermería tienen responsabilidades éticas con los pacientes, la profesión, la sociedad y el equipo de salud, lo que implica actuar con integridad, respetar la privacidad y dignidad del paciente, y trabajar en conjunto con otros profesionales para garantizar una atención de calidad.

A nivel internacional, el Consejo Internacional de enfermería (CIE) ha establecido un código de ética que sirve como referencia para muchos países, adaptándose a normativas y leyes locales. La adherencia a estos códigos es fundamental para mantener la confianza en profesión y garantizar un cuidado responsable y equitativo.

El código de ética para las enfermeras y enfermeros de México establece principios fundamentales que guían la práctica profesional en el país, algunos de los artículos más destacados:

- 1.- Respeto y cuidado de la vida y los derechos humanos.
- 2.- Protección de la Integridad.
- 3.- Relación profesional
- 4.- Responsabilidad en el equipo de salud.
- 5.- Secreto profesional: Guardar confidencialidad sobre la información del paciente.
- 6.- Entorno laboral seguro.
- 7.- Actualización y aplicación de conocimientos.

Derechos del paciente.

• Definición: Los derechos del paciente son un conjunto de que garantizan una atención médica digna, segura y respetuosa, protegiendo su autonomía, privacidad y bienestar durante el proceso de salud-enfermedad.

• Principales Derechos del paciente:

- 1.- Derecho a la información
- 2.- Derecho al consentimiento informado.
- 3.- Derecho a la privacidad y confidencialidad.
- 4.- Derecho a la atención médica de calidad
- 5.- Derecho a la dignidad y respeto
- 6.- Derecho a la segunda opinión médica

• Historia.

• 1948: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU) establece la Salud como un derecho fundamental.

• 1972: En EE.UU. surge la Declaración de los derechos del paciente reforzada en la autonomía y el consentimiento informado.

• 1981: La carta de derechos del paciente en Europa referencia estos principios a nivel internacional.

• 2002: Se publica la carta Europea de los Derechos del paciente, con 14 derechos clave.

• Actualidad: Cada país ha adaptado sus propias legislaciones sobre los derechos de los pacientes.

7.- Derecho a la continuidad del tratamiento.

8.- Derecho a la queja y reclamación.

Principios fundamentales

- **Autonomía**: de derecho a decidir sobre su tratamiento
- **Dignidad**: trato respetuoso y sin discriminación
- **Considerabilidad**: protección de la información médica.
- **Equidad**: Acceso igualitario a los servicios de salud.

Responsabilidad del profesional de la salud.

- * **Brindar información clara y completa**: Explicar diagnósticos, tratamientos, riesgos y alternativas para que el paciente tome decisiones informadas.
- * **Respetar la autonomía del paciente**: Garantizar que el paciente de vida libremente sobre su atención médica sin presiones.
- * **Garantizar la confidencialidad**: Proteger la privacidad de la información médica del paciente.

Legislación y organismos reguladores:

- * **Organización mundial de la salud (OMS)**: Promueve estándares internacionales de derechos del paciente.
- * **Declaración universal de los derechos humanos (ONU, 1948)** - Reconoce la salud como un derecho fundamental.
- * **Código de ética médica de la OMS**: Define principios éticos en la relación médico-paciente.
- * **Ley general de salud**: Regula el derecho a la atención médica y la protección de los pacientes.
- * **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**: Regula el manejo del expediente clínico.
- * **Ley de voluntad anticipada**: Permite a los pacientes decidir sobre tratamientos en enfermedades terminales.
- * **Secretaría de salud**
- * **Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed)**
- * **Comisión Nacional de los derechos humanos (CNDH)**.

Responsabilidades del profesional de salud-

* Permitir la Segunda Opinión médica. Facilitar que el paciente consulte con otro profesional si lo desea.

* No Porcionar atención de calidad y sin discriminación: Ofrecer cuidados médicos basados en evidencia científica sin distinción de género, edad, religión u otra condición.

* Reportar Negligencias o

Violaciones de derechos: Denunciar cualquier práctica que ponga en riesgo la seguridad del paciente

* Actuar con ética y

profesionalismo: Seguir principios de honestidad, responsabilidad y respeto en la relación médico-paciente.

* Obtener el

consentimiento

informado: Asegurar

que el paciente

autorice cualquier

procedimiento o

tratamiento de

manera voluntaria.

* Respetar la voluntad

anticipada: cumplir

con las decisiones

previas del paciente

sobre tratamientos

en caso de enfermedad

terminal.

Artículos:

- * derecho a recibir atención médica adecuada
- * derecho a recibir trato digno y respetuoso
- * derecho a la información
- * derecho al consentimiento informado
- * derecho a la confidencialidad

Derechos del paciente

D

M

A

Scribe®

Los derechos del paciente son un conjunto de principios fundamentales que garantizan una atención médica digna, segura y de calidad. Estos derechos incluyen derecho a la información, la autonomía en la toma de decisiones, la confidencialidad de los datos médicos y la igualdad en la atención sin discriminación.

Historia: El concepto de derechos del paciente surge a partir de la declaración universal de los derechos humanos (ONU, 1948), que reconoce la salud como un derecho fundamental y establece la necesidad de una atención médica digna y sin discriminación.

Los enfermeros y otros profesionales de la salud tienen la responsabilidad ética y legal de garantizar que estos derechos se cumplan. Sus responsabilidades son:

- Proveer atención médica de calidad.
- Respetar la autonomía del paciente
- Garantizar la confidencialidad
- obtener consentimiento informado.
- tratar al paciente con dignidad y respeto
- Mantener la competencia profesional
- Colaborar con otros profesionales de la salud
- Actuar con ética y responsabilidad.
- Informar sobre derechos y quejas.

Estos también son artículos clave en los derechos del paciente.

Legislación:

- Declaración universal de los derechos humanos (1948):
Reconoce la salud como derecho fundamental.
- Ley general de salud (México): Regula derechos de los pacientes en México.
- Norma 004: regula el manejo del expediente clínico.
- Ley de Voluntad anticipada (México): Derecho a decidir sobre tratamientos en enfermedades terminales.

Bibliografía

- Molina, A. (2020). Ética y bioética en la atención de enfermería. Editorial médica panamericana.
- Consejo internacional de enfermería (CIE). (2024). Código de ética para enfermeras. CIE. Recuperado de <https://www.icn.ch>.
- Comisión nacional de bioética (Conbioética). (2002). Carta de los derechos generales de los pacientes. Secretaría de salud, México.
- Comisión nacional de los derechos humanos (CNDH). (s.f.). Los derechos de los pacientes.